Acta nº 895

Excmo. e Ilmos./as Sres./as:

D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. FELIX ALFONSO GUEVARA MARCOS

Dª. MANUELA FERNÁNDEZ PRADO

D. FERNANDO LUIS RUIZ PIÑEIRO

D. RAMÓN GALLO LLANOS

Dª. MARGARITA ENCARNACIÓN PAZOS PITA

D. SANTOS HONORIO DE CASTRO GARCIA

D. RAMON CASTILLO BADAL

Dª. MARÍA JESÚS FRAILE MARTIN

==========

A C T A Nº 895

En Madrid, a 26 de enero de 2026

Y reunida la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, convocada para el día de hoy, a las 10.30 horas, en la sede de la Audiencia Nacional sita en la calle García Gutiérrez, nº 1, con la composición que al margen se expresa, actuando como secretaria de la misma Dª. María Jesús Fraile Martín, secretaria de Gobierno, adoptó los siguientes:

A C U E R D O S

PUNTO PRIMERO. - Aprobación, en su caso, del acta de la Sala de Gobierno correspondiente a su reunión del día 15.12.2025.

Se aprueba la misma por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Informe de fecha 12.12.2025, remitido por la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia, por el que se comunica el importe abonado durante el mes de diciembre de 2025 en concepto de gasto en jueces y magistrados sustitutos, así como el gasto acumulado hasta la referida fecha.

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel FERNANDEZ MARTINEZ, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que el Ilmo. Sr. Subdirector General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes remitió un informe relativo a los importes abonados durante el mes de diciembre de 2025 para el pago de retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos que hayan sido llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales, con indicación de las cantidades consumidas hasta dicho mes y referidas a este Tribunal.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y queda enterada del contenido del informe de 12.12.2025 del Ilmo. Sr. Subdirector General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes relativos al abono de las retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos que hayan sido llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales durante el mes de diciembre de 2025 , y las acumuladas hasta dicho mes. Remítase certificación del presente acuerdo a la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

PUNTO TERCERO.- Propuesta de la presidencia de la Audiencia Nacional por la que se solicita del Consejo General del Poder Judicial que se inste con carácter urgente el aumento de la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia en dos plazas más.

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel FERNANDEZ MARTINEZ, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, formula a los miembros de la Sala de Gobierno la propuesta que se reproduce literalmente a continuación:

> **Solicitud de creación de dos plazas judiciales en la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia**
>
> La Audiencia Nacional cuenta con seis plazas judiciales en la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, habiéndose creado la última de ellas, el Juzgado Central de Instrucción número 6 en la derogada nomenclatura, en 1997.

Los cambios normativos habidos desde entonces han conllevado la asunción de más competencias por estos órganos judiciales, que deben afrontar, además, causas cuya instrucción es cada vez más compleja. Ambos factores han determinado un importante aumento, tanto cuantitativo como cualitativo, de su carga de trabajo, que demanda la solución que se propone.

El aumento solicitado fue ya interesado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, y esas dos plazas fueron incluidas en la relación de aumento de la Planta aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en fecha 9 de julio de 2025. Por ello, no es necesario extenderse en más argumentación al respecto.

La necesidad del incremento solicitado se ha intensificado, haciéndolo urgente, con la entrada del modelo organizativo derivado de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y ello por las razones siguientes. Las características específicas que delimitan el ámbito competencial de la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia demandan que la misma cuente con un presidente. Sin embargo, la normativa orgánica impide que ello se haga cuando el número de plazas de la Sección sea inferior a ocho. En efecto, conforme a los artículos 84.3, 166.3 y 168.2 f), todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que una Sección tenga presidencia propia es necesario, entre otros requisitos, que la misma cuente con ocho o más plazas judiciales. Así las cosas, y dado que, como he indicado, la Sección de Instrucción solo cuenta con seis plazas, esta no puede tener un presidente específico. Ello provoca una situación que es sensiblemente peor a la existente hasta ahora, donde, al amparo de lo previsto en los artículos 65 j) y 90 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, había un magistrado central de instrucción que, actuando como Delegado del Decano, realizaba las funciones propias, es decir las facultades relativas a la superior dirección e inspección de escritos y reparto de asuntos y a la atención y cuidado de la buena utilización de los locales judiciales y medios materiales. El nuevo modelo organizativo conlleva la desaparición de esta figura.

En definitiva, es difícilmente explicable que en el Tribunal Central de la Audiencia Nacional su Sección de Instrucción no cuente con un presidente, como lo es que el número de magistrados que la componen no se haya incrementado desde 1997.

Por todo ello, propongo a la Sala de Gobierno que se apruebe solicitar del Consejo General del Poder Judicial que inste con carácter urgente el aumento de la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia en dos plazas.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Aprobar la propuesta elaborada por el Excmo. Sr. presidente de la Audiencia Nacional en los términos en los que ha quedado anteriormente reproducida, y a tal fin

solicitar del Consejo General del Poder Judicial que se inste con carácter urgente el aumento de la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia en dos plazas más.

Expedir certificación del presente acuerdo y remitir el mismo al Consejo General del Poder Judicial a los fines y efectos anteriormente dispuestos.

PUNTO CUATRO.- Acta de Junta de Jueces Centrales de Instrucción celebrada el día 01.01.2026.

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel FERNANDEZ MARTINEZ, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, comunica a los miembros de la Sala de Gobierno que en fecha 19.01.2026 se recibió un acta de Junta de Jueces Centrales de Instrucción celebrada el día 16.01.2026, la cual se reproduce literalmente a continuación:

JUNTA DE JUECES CENTRALES DE INSTRUCCIÓN CELEBRADA EL 16/01/2026

ACTA

La reunión se inició el 16/01/2026, a las 9:45, en el despacho de D. Santiago Pedraz, bajo la presidencia del Presidente del Tribunal Central de Instancia, D. Celestino Salgado, con la asistencia de D. Santiago Pedraz, D. Ismael Moreno, D. José Luis Calama, Dª María Tardón y D. Luis Francisco de Jorge Mesas, quien actúa como secretario.

La reunión se inicia con la petición de que las juntas de jueces centrales de instrucción se programen de manera anticipada y se celebren con más frecuencia.

Se decide por unanimidad que se haga un calendario de juntas en el que se programe una junta cada 4 mesas, de manera que se puedan ajustar con tiempo los señalamientos de cada uno de los magistrados.

Seguidamente el presidente del Tribunal Central de Instancia informó de la situación relativa al proceso de implantación de la nueva estructura judicial. Los asistentes, de manera unánime consideraron que hay una absoluta ausencia de información a los jueces centrales de instrucción sobre los planes y el desarrollo de la implementación de la nueva oficina judicial y de los cambios que implica en cuanto a los LAJ, el personal funcionario y la nueva distribución de funciones y de espacios.

Se acuerda por unanimidad solicitar que se facilite a los jueces centrales de instrucción información, a través del Presidente del Tribunal Central de Instancia y se tenga en cuenta la opinión de los jueces centrales de instrucción en todo lo que pueda afectar al ejercicio de la jurisdicción.

Por los asistentes a la Junta se expone la situación de inasumible carga de trabajo que pesa sobre la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, que lo coloca en una situación próxima al colapso, y la insuficiencia de la actual plantilla de jueces centrales que no se ha modificado desde 1995, a pesar del extraordinario y continuado aumento de

OEDs y OEIs, del incremento exponencial de las estafas masivas a través de inversiones por internet y delitos informáticos de competencia de la Audiencia Nacional; y de la aparición de los nuevos procedimientos de la Fiscalía Europea.

Se acuerda REITERAR Y EXIGIR LA URGENTE CREACIÓN de 2 nuevas plazas judiciales, cuya creación se aprobó por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional y por el Consejo General del Poder Judicial.

Se aborda a continuación el punto tercero del orden del día, relativo a la propuesta de nombramiento de un presidente de la Sección de Instrucción. Se discute la base legal que podría tener esta propuesta, a la vista de la especificidad de la Audiencia Nacional, que se sitúa fuera de la estructura territorial de los órganos judiciales, y de la regulación de los Tribunales de Instancia y del Tribunal Central de Instancia.

Se acuerda elevar al CGPJ, a través de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, consulta acerca de si la regulación actual de los Tribunales de Instancia y del Tribunal Central de Instancia, como órgano fuera de la estructura territorial y vinculado a la Audiencia Nacional, constituye una excepción a la regulación de los Tribunales de Instancia y permite el nombramiento de un Presidente para la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, aunque el número de magistrados sea inferior a 8.

Se reitera que se necesitan 2 magistrados más en la plantilla y un presidente.

Madrid, 16 de enero de 2026

La Sala de Gobierno:

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada del acta de la Junta de Jueces Centrales de Instrucción celebrada el día 16.01.2026 tal y como ha quedado anteriormente reproducida.

De manera más concreta, y conforme al literal de la mencionada acta, se dispone reiterar al Consejo General del Poder Judicial -tal y como esta Sala de Gobierno ha dispuesto en el acuerdo adoptado en el punto tercero del presente acta-, y en atención a las consideraciones y justificaciones expuestas, la necesidad urgente de creación de dos nuevas plazas judiciales en la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia, y un presidente de dicha Sección.

Dar traslado de lo anteriormente acordado al Consejo General del Poder Judicial, mediante la remisión de la correspondiente certificación.

PUNTO QUINTO.- Informe de fecha 14.01.2026 del Excmo. Sr. presidente de la Audiencia Nacional relativo a la actividad desarrollada por los

Acta nº 895

magistrados suplentes de la Audiencia Nacional durante el semestre comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2025.

Por parte del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martínez, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este Punto, de conformidad con lo previsto en el artículo 107.2 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, se presenta un informe de fecha 14.01.2026 el cual se reproduce literalmente a continuación referido a la actividad desarrollada durante el semestre comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2026 por los magistrados suplentes de la Audiencia Nacional, indicando que el mencionado informe se acomoda a los extremos que a tal fin detalló la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en un acuerdo de 03.04.2025, incluyendo en el mismo la información facilitada por las presidencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social de la Audiencia Nacional:

AUDIENCIA NACIONAL
PRESIDENCIA

Excma. Sra.:

En atención a lo dispuesto en el artículo 107.2 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, dirijo a V.E. el presente **informe** relativo a la **actividad desarrollada** durante el **semestre** comprendido entre los meses de **julio y diciembre de 2025 -ambos inclusive-** por los **magistrados suplentes de la Audiencia Nacional: D. José Antonio MONTENEGRO IGLESIAS** -magistrado suplente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional-, **y D. Juan GIL PLANA** -magistrado suplente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional-.

El presente informe **se acomoda a los extremos que a tal fin detalló la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su acuerdo de fecha 03.04.2025**, incluyendo la información facilitada por las presidencias de las mencionadas Salas de lo Social y de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

D. Juan GIL PLANA, magistrado suplente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional	
Identificación del órgano: Sala de lo Social de la Audiencia Nacional	
Datos del magistrado suplente.	
Nombre y apellidos:	Juan GIL PLANA
DNI:	xxxxx
Fechas de actuación y órganos judiciales en que se ha producido: La actuación del magistrado suplente se ha producido siempre en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y durante las siguientes fechas en el segundo semestre del año 2025:	

- El 8, 9, 15 y 16 de julio de 2025.
- Del 9 al 30 de septiembre de 2025.
- Del 1 al 31 de octubre de 2025.
- Del 1 al 30 de noviembre de 2025.
- Del 1 al 3 de diciembre de 2025.

Quejas sobre la actuación:

No figura la existencia de queja alguna relativa a la actuación del reseñado magistrado suplente, habiéndose indicado que el mismo ha desarrollado su trabajo con gran profesionalidad y a plena satisfacción de todos los componentes de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, contribuyendo al estado normalizado de dicho órgano judicial.

Órgano judicial	Tipo de resolución	Nº de sentencias
Sala de lo Social de la Audiencia Nacional	Sentencias. Dictadas en los siguientes procedimientos: DFU 184/25. IMC 194/25. CCO 201/25. CCO 231/25. CCO 207/25. CCO 214/25. CCO 217/25. CCO 237/25. DFU 241/25. CCO 244/25. CCO 254/25. IMC 270/25. DCO 264/25. DFU 251/25. CCO 327/25. CCO 271/25. CCO 291/25. CCO 301/25. CCO 307/25.	20

	CCO 337/25.	
	Total sentencias:	20

D. José Antonio MONTENEGRO IGLESIAS, magistrado suplente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional		
Identificación del órgano: Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional		
Datos del magistrado suplente.		
Nombre y apellidos:	José Antonio MONTENEGRO IGLESIAS	
DNI:	XXXXX	
Fechas de actuación y órganos judiciales en que se ha producido: No se ha producido ningún llamamiento durante el segundo semestre del año 2025.		
Quejas sobre la actuación: No consta la existencia de queja alguna relativa a la actuación del reseñado magistrado suplente.		
Órgano judicial	**Tipo de resolución**	**Nº de sentencias**
Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional	Ninguna	Ninguna
	Total sentencias:	Ninguna.

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 del referido Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, el presente informe se pondrá en conocimiento de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional con anterioridad a su remisión al Consejo General del Poder Judicial al objeto de incluir, en su caso, las adiciones o rectificaciones que se acuerden por aquella.

En Madrid, a 14 de enero de 2026

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Juan Manuel Fernández Martínez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acta nº 895

La Sala de Gobierno:

ACUERDA: Aprobar el informe de 14.01.2026 del Excmo. Sr. presidente de la Audiencia Nacional referido a la actividad desarrollada durante el semestre comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2025 por los magistrados suplentes de la Audiencia Nacional.

Dar traslado de lo anteriormente acordado al Consejo General del Poder Judicial, mediante remisión de la correspondiente certificación.

PUNTO SEXTO.- Acuerdo de 20.01.2026 del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por el que se dispone adscribir a las Ilma. Sras. magistradas Dª. Maria Carmen CIMAS GIMÉNEZ y Dª. María de los Ángeles MONTALVÁ SEMPERE a las Secciones primera y cuarta -respectivamente- de la referida Sala.

El Ilmo. Sr. D. Félix Alfonso GUEVARA MARCOS, presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, comunica a los miembros de la Sala de Gobierno que en fecha 20.01.2026 dictó el acuerdo gubernativo que se reproduce literalmente a continuación:

> **ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL, Ilmo. Sr. D. FÉLIX ALFONSO GUEVARA MARCOS.**
>
> En Madrid, a 20 de enero de 2026
>
> Habiéndose publicado en el B.O.E. de 20 de enero de 2026 el Real Decreto 13/2026, de 12 de enero, por el que se destinan como magistradas de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a la Ilma. Srª. **Dñª. María Carmen Cimas Giménez,** magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal número 13 de Madrid y a la Ilma. Srª. **Dñª. María de los Ángeles Montalva Sempere**, Presidenta de la Sección Decimoquinta, penal de la Audiencia Provincial de Madrid, en virtud del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de diciembre de 2025, y como consecuencia del concurso publicado en el B.O.E. de 21 de octubre de 2025, corrección de errores del día 23,
>
> **ACUERDO:**
>
> Por el presente **se acuerda adscribir** a **Dñª. María Carmen Cimas Giménez** a la **Sección Primera** de la Sala de lo Penal, ello permaneciendo adscrito a la Sección Tercera el Ilmo. Sr. D. Fermín Javier Echarri Casi, magistrado en comisión de servicio con relevación de funciones, quien ya tiene asignadas ponencias de juicios orales señalados en fecha próxima.

Y **adscribir** a **Dñª. María de los Ángeles Montalva Sempere**, a la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal.

La adscripción se entiende sin perjuicio del posible llamamiento para formar Tribunal en las demás Secciones cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Participese el presente Acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Nacional para su conocimiento y de la Sala de Gobierno y comuníquese a los Ilmos. Sres. Presidentes y a las Ilmas. Sras. Letradas de la Administración de Justicia de las Secciones de esta Sala, así como a las magistradas afectadas.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su primera sesión, a los efectos oportunos.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

La Sala de Gobierno:

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada de las adscripciones de las Ilmas. Sras. magistradas Dª. Maria Carmen CIMAS GIMÉNEZ y Dª. María de los Ángeles MONTALVÁ SEMPERE a las Secciones primera y cuarta -respectivamente- de la mencionada Sala, todo ello según lo dispuesto en el acuerdo gubernativo de 20.01.2026 del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

PUNTO SEPTIMO.- Acuerdo de 20.01.2026 del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el que se dispone adscribir al Ilmo. Sr. magistrado D. Ricardo FERNÁNDEZ CARBALLO-CALERO, y a las Ilma. Sras. magistradas Dª. María Belen CASTELLÓ CHECA y Dª. Eva María ALFAGEME ALMENA a las Secciones primera, cuarta y octava -respectivamente- de la referida Sala.

El Ilmo. Sr. D. Fernando Luis RUIZ PIÑEIRO, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, comunica a los miembros de la Sala de Gobierno que en fecha 20.01.2026 dictó el acuerdo gubernativo que se reproduce literalmente a continuación:

En Madrid, a 20 de enero de 2026.

Acta nº 895

En el día de hoy se publica en el Boletín Oficial del Estado, Real Decreto 13/2026, de 12 de enero, por el que se destina a esta Sala, entre otros, al Magistrado **D. Ricardo Fernández Carballo-Calero**, con anterior destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Magistrada **Dª María Belén Castelló Checa** con anterior destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la Magistrada **Dª Eva María Alfageme Almena**, con anterior destino en la plaza nº 9 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, como consecuencia del concurso resuelto por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de diciembre de 2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 21 de octubre de 2025, corrección de errores del día 23.

De conformidad con el apartado III, punto d) de las Normas de Reparto sobre cobertura de plazas vacantes en las secciones, aprobadas por Acuerdo de 20 de mayo de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (BOE 17 de junio de 2025), "A los Magistrados que llegaren destinados a la Sala en virtud de concurso convocado al efecto se les asignará la plaza que hubiere quedado sin cubrir como resultado de lo previsto en los apartados 1) y 2). Si hubiere más de un Magistrado en esa situación tendrá preferencia para optar entre las plazas disponibles el que tuviese mejor puesto en el escalafón general de la carrera judicial".

En aplicación de las citadas Normas de Reparto y previa consulta con dichos Magistrados/as, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se adopta el siguiente

ACUERDO:

- Adscribir al **Ilmo. Sr. D. Ricardo Fernández Carballo-Calero** a la Sección Primera de esta Sala con efectos desde el mismo día de su toma de posesión como titular.

- Adscribir a la **Ilma. Sra. Dª. María Belén Castelló Checa** a la Sección Cuarta de esta Sala con efectos desde el mismo día de su toma de posesión como titular.

- Adscribir a la **Ilma. Sra. Dª. Eva María Alfageme Almena** a la Sección Octava de esta Sala con efectos desde el mismo día de su toma de posesión como titular.

Comuníquese el presente Acuerdo a los/as interesados/as, a los Ilmos/as Sres/as Presidentes/as de las Secciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Nacional y a la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional. Todo ello a los efectos oportunos.

Contra el presente Acuerdo Gubernativo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial conforme al artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, aprobado por Acuerdo de Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de julio de 2000.

Del presente Acuerdo se dará cuenta verbal a la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su primera sesión.

Acta nº 895

EL PRESIDENTE

Fdo. Fernando Luis Ruiz Piñeiro.

La Sala de Gobierno:

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada de las adscripciones del Ilmo. Sr. magistrado D. Ricardo FERNÁNDEZ CARBALLO-CALERO, y de las Ilmas. Sras. magistradas Dª. Maria Belen CASTELLÓ CHECA y Dª. Eva María ALFAGEME ALMENA a las Secciones primera, cuarta y octava -respectivamente- de la mencionada Sala, todo ello según lo dispuesto en el acuerdo gubernativo de 20.01.2026 del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

PUNTO OCTAVO.- Rendición de cuentas de la Ilma. Sra. secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional.

La Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional -en atención a lo previsto en el apartado 4º del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el apartado 4º del artículo 8 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales-, procede a rendir cuentas a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional sobre las cuestiones que seguidamente se detallan:

- **Implantación de la Fase III de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.** Se comunica a los miembros de la Sala de Gobierno que el 31.12.2025 arrancó la implantación en la Audiencia Nacional de la Fase III de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, indicándose que dicho arranque se produjo con total normalidad en los diferentes aspectos -desarrollo de las funciones de guardia; operativa de Lex-Net; etc…-.

  En relación al acoplamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia, dicho proceso finalizó el pasado día 30.12.2025, habiéndose efectuado igualmente las actuaciones necesarias de cese y posterior recolocación de dicho personal.

  Se ha estado trabajando en el despliegue del Tribunal Central de Instancia -constituido el 31.12.2025 a través de la transformación de los antiguos Juzgados Centrales- todo ello en coordinación con los presidentes de las diferentes Salas; presidente del Tribunal Central de Instancia -anterior Decano de los Juzgados

Centrales-; magistrados; y letrados de la Administración de Justicia; habiéndose elaborado una propuesta de distribución de espacios que se acomode a la nueva organización de las diferentes Secciones de dicho Tribunal Central -de instrucción, penal, menores y contencioso-administrativo-.

Igualmente se está trabajando en la elaboración de un manual de organización y funcionamiento para cada uno de los grupos de trabajo o servicios comunes de la Audiencia Nacional constituidos a raíz de la entrada en funcionamiento de la referida Ley Orgánica 1/2025.

- **Automatización del proceso de nacionalidades.** Continúan los trabajos de implementación del proyecto relativo a nacionalidades, indicándose que el 28.01.2026 se iniciará el arranque del mismo en una nueva sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Séptima-.

- **Proyecto de tramitación guiada.** Continúa el desarrollo de la revisión de los modelos de tramitación guiada en el orden jurisdiccional penal, esperándose que dicho sistema se encuentre operativo e implementado en la Sala de lo Penal para el mes de marzo de este año.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Quedar enterada de todas las manifestaciones anteriormente detalladas.

PUNTO NOVENO.- Dación de cuenta por parte de la Presidencia de la Audiencia Nacional de la preparación de los actos de celebración del 50º aniversario de la Audiencia Nacional.

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel FERNANDEZ MARTINEZ, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, da traslado a los miembros de la Sala de Gobierno de su deseo de conmemoración del quincuagésimo aniversario de la creación de la Audiencia Nacional establecida por Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, indicando que sería de gran satisfacción la celebración de un acto solemne, presidido por S.M. el Rey y por la Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, en el cual se conmemore la defensa que la Audiencia Nacional ha hecho, a lo largo de sus cincuenta años de historia, de nuestra Democracia y del Estado de Derecho.

Por el Excmo. Sr. presidente se invita a los miembros de la Sala a que aporten las ideas que estimen convenientes.

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada de todo lo anteriormente detallado, mostrando su conformidad con dar al quincuagésimo aniversario de la creación de la Audiencia Nacional la relevancia adecuada.

PUNTO DECIMO.- Acuerdo de 20.01.2026 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial solicitando informe acerca del proceso de implantación de los Tribunales de Instancia de fase 3, de las posibles dificultades o incidencias que se hayan podido producir, y de las eventuales necesidades pendientes para la plena operatividad de los Tribunales de Instancia.

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel FERNANDEZ MARTINEZ, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que en fecha 21.01.2026 se recibió una certificación de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20.01.2026 por el cual se dispuso recabar a los/as presidentes de la Audiencia nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia un informe acerca del proceso de implantación de los Tribunales de Instancia de fase 3, de las posibles dificultades o incidencias que se hayan podido producir, y de las eventuales necesidades pendientes para la plena operatividad de los Tribunales de Instancia. Igualmente se indicó que dicho informe se debería remitir al señalado Órgano Constitucional antes del lunes, 2 de febrero de 2026, a las 15.00 horas.

Seguidamente, efectuadas las correspondientes apreciaciones por parte de los miembros de la Sala,

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Trasladar al Consejo General del Poder Judicial, a través de su Secretaría General, las siguientes consideraciones:

- Se entiende necesaria la implementación de una planta judicial en la Audiencia Nacional suficiente y adecuada a las especiales funciones y competencias que legalmente tiene atribuidas.

- Igualmente se considera necesaria la adopción de cuantas medidas sean necesarias al objeto de que se materialice una efectiva estabilidad del personal

al servicio de la Administración de Justicia en los diferentes órganos y servicios judiciales de la Audiencia Nacional.

- Es igualmente imprescindible el efectivo desarrollo y adecuada implementación de un sistema de gestión procesal adecuado a las competencias que la Audiencia Nacional tiene conferidas.

- No se ha efectuado una adecuada cobertura de los puestos de secretarias/os particulares para las presidencias de las Salas de la Audiencia Nacional.

- Como se ha tratado en el punto tercero, es imprescindible que la Sección de Instrucción del Tribunal Central de Instancia cuente con un presidente.

- Por lo demás, no se han producido circunstancias significativas en la implantación del nuevo modelo organizativo.

Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos previstos en el acuerdo de 20.01.2026 de la Comisión Permanente de dicho Órgano Constitucional.

PUNTO UNDÉCIMO.- Acuerdo Gubernativo de 21.01.2026 del Ilmo. Sr. presidente del Tribunal Central de Instancia, por el que se dispone el nombramiento del Ilmo. Sr. magistrado D. Pablo ALVAREZ LOPEZ para cubrir por sustitución la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, plaza nº 9, desde el 21.01.2026 al 28.01.2026.

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que por el Ilmo. Sr. presidente del Tribunal Central de Instancia se dictó un acuerdo de fecha 21.01.2026 reproduciéndose el mismo a continuación de manera literal:

DECANATO

JUZGADOS CENTRALES

AUDIENCIA NACIONAL

PASEO DE LA CASTELLANA 14

28046 - Madrid

Acta nº 895

ACUERDO GUBERNATIVO DE D. CELESTINO SALGADO CARRERO, ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CENTRAL DE INSTANCIA (AUDIENCIA NACIONAL).

Habiendo cesado la Magistrada titular de la plaza 9ª del Tribunal Central de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, Doña Eva María Alfageme Almena y quedando vacante dicha plaza; constando señaladas vistas en dicha plaza, así como otras actuaciones jurisdiccionales, se acuerda el nombramiento para el Tribunal Central de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, plaza 9º, del Magistrado-Juez Don Pablo Álvarez López, Magistrado-Juez en Comisión de Servicio con relevación de funciones del Tribunal Central de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo plaza 4ª, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 12 de enero de 2026 que acuerda la renovación de la Comisión de servicio con relevación de funciones a dicho Magistrado, desde el día 21 de enero al 28 de enero de 2026, con arreglo al orden de prelación previsto al efecto en el artículo 210 de la LOPJ y el Plan anual de sustitución para el año 2026, aprobado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en el punto 11º del Acta de fecha 21 de octubre de 2024, aprobado por la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 2 de octubre de 2025.

Póngase en conocimiento de la Presidencia de la Audiencia Nacional (Secretaría de Gobierno), del propio interesado y de la Letrada de la Administración de Justicia de dicha plaza, sirviendo este acuerdo de oficio remisorio.

Madrid, a 21 de enero de 2026.

Magistrado-Juez Presidente del Tribunal Central de Instancia de la Audiencia nacional

Fdo: Celestino Salgado Carrero

PRESIDENCIA DE LA A.N. (SECRETARÍA DE GOBIERNO)
DON PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL CENTRAL DE INSTANCIA, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMVO. PLAZA Nº 9

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y quedar enterada del acuerdo de 21.01.2026 del Ilmo. Sr. presidente del Tribunal Central de Instancia por el cual se dispone el nombramiento del Ilmo. Sr. D. Pablo ALVAREZ LOPEZ -magistrado que desempeña una comisión de servicio con relevación de funciones en la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, plaza nº 4- para cubrir por sustitución la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, plaza nº 9 desde el día 21.01.2026 hasta el día 28.01.2026.

Remitir certificación de lo anteriormente acordado al Consejo General del Poder Judicial a los fines y efectos que resulten procedentes.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de la Ilma. Sra. Magistrada Dª. Mercedes PEDRAZ CALVO.

El Ilmo. Sr. D. Fernando Luis RUIZ PIÑEIRO, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que, con fecha 21.01.2026, el Ilmo. Sr. presidente de la Sección octava de la mencionada Sala de lo Contencioso-Administrativo ha formulado una propuesta -apoyada por el propio ponente mediante otro escrito- relativa a la concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor de la Ilma. Sra. Dª. Mercedes PEDRAZ CALVO, la cual desempeñó el cargo de magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y se jubiló el pasado día 10.12.2025.

Conforme a las circunstancias puestas de manifiesto en la propuesta y resto de documentación presentada, y teniendo en cuenta la dilatada, destacada y reconocida trayectoria profesional desarrollada por dicha magistrada en el ejercicio de su labor jurisdiccional, especialmente la que ha venido desempeñando en esta Audiencia Nacional,

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Proponer a la Cancillería de la Orden de San Raimundo de Peñafort del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes la concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort en los términos solicitados a favor de la Ilma. Sra. Dª. Mercedes PEDRAZ CALVO, quien desempeñó el cargo de magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional hasta su jubilación el pasado día 10.12.2025.

Expedir y remitir a la mencionada Cancillería una certificación del presente acuerdo y copia de la documentación obrante en el presente punto.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por parte del Ilmo. Sr. D. Ramón CASTILLO BADAL, se solicita que se mantenga la plantilla de O.I.S. de la Audiencia Nacional, toda que vez que el sistema funciona y sería conveniente que continuara funcionando, entendiendo igualmente que cuando existe algún tipo de incidencia la labor de dichos O.I.S. es esencial y su ausencia repercutiría en el buen funcionamiento del trabajo diario y en la buena imagen de la AN.

  La Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno se adhiere a la petición anteriormente detallada ya que considera que la Audiencia Nacional es un órgano 100% digitalizado; que trabaja completamente con el Expediente Judicial Electrónico; y que cualquier incidencia que se produce en la sede es trasladada a los O.I.S. quienes se encargan de tratar dichas incidencias, entendiendo que, cada vez en más ocasiones, existe una dependencia total sobre dichos profesionales, y su ausencia repercutiría igualmente en el buen funcionamiento del trabajo diario y en la buena imagen de la AN.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Excmo. Sr. presidente se levanta la sesión y por mí, la secretaria, se extiende la presente que autorizo y firmo junto con el Excmo. Sr. presidente. Doy fe.